

ESCRITURA PUBLICA

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

DE: y OTRA

\*\*\*\*\*

mar

FORMATO DE CALIFICACION

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001-483804 y 001-483863.**

CODIGO CATASTRAL: 9300002822 y 930010480.

UBICACION DEL PREDIO

MUNICIPIO: MEDELLIN (Ant.) PREDIO: URBANO  
CONJUNTO RESIDENCIAL PROVIDENCIA -PROPIEDAD HORIZONTAL  
Calle

APARTAMENTO No. 422 y PARQUEADERO No. 3.

DATOS DE LA ESCRITURA

No. ESCRITURA	DÍA	MES	AÑO
		07	2005

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN: CODIGO

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los días del mes de JULIO del año dos mil nueve (2009), ante el despacho del Notario Veinticinco (25) de este Círculo, del cual el doctor JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA, comparecieron el señor y la señora , mayores de edad, de este domicilio, casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, identificados con las cédulas de ciudadanía de Medellín (Ant.), respectivamente, quienes obran en sus propios nombres y manifestaron: -----

**PRIMERO:** Que mediante escritura pública No. 6.951 del 31 de agosto

de 1993, otorgada en la Notaría Doce (12) de Medellín, debidamente registrada, los comparecientes Z adquirieron por compra que hicieron a los señores el dominio y posesión sobre los siguientes bienes inmuebles que hacen parte integrante de

parte del COJUNTO RESIDENCIAL A - Propiedad Horizontal- ubicado en el Municipio de Medellín en la Calle 53 No. 77B-36, descritos y alinderados en reglamento de Propiedad Horizontal, así: -----

a) **APARTAMENTO No.** : Situado en el Municipio de Medellín en la Calle 53 No. 77B-36, en el CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA, en el cuarto (4) piso del Bloque numero uno (1), destinado a vivienda y comprendido por los siguientes. Linderos generales: "Por el NORTE, con puerta de acceso; muro común que lo separa de zona común de circulación; y con columnas, muro común y ventaneria que forma parte de la fachada frontal de la edificación; por el ORIENTE,, con columnas, muros común y ventaneria que forman parte de la fachada lateral de la edificación; por el SUR, con columnas, muro común y ventaneria que forman parte de la fachada posterior de la edificación; por el OCCIDENTE; con columnas, muro común que lo separa de buitron común y muro medianero que lo separa del apartamento número 421; por ENCIMA, con losa común que lo separa del techo o cubierta del edificio; por ABAJO, con losa común que lo separa del apartamento número 322. Con una altura de 2,50 metros libres. Comprendido entre los puntos 1 al 52 y 1 punto de partida del plano número 6, con exclusión de los puntos A, B, C, y D y A punto de partida, E, F, G, H y E punto de partida del mismo plano, por ser buitrones comunes E, I, J, K, L e I punto de partida M, N, Ñ, O y M punto de partida del mismo plano, por ser columnas comunes. Área

VIENE DE LA HOJA DA- 00397639.

privada aproximada de 74.40 metros cuadrados. -----

Este inmueble se identifica en la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos de  
Medellín, Zona Sur, con el FOLIO DE

**MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-483804.** -----

b) **PARQUEADERO TRES (3) CUBIERTO:** Ubicado en el Municipio de Medellín, en el interior del CONJUNTO RESIDENCIAL , I Etapa Propiedad Horizontal, con una altura de 2.50 metros libres, un área de 12.00 metros cuadrados, destinado a parqueo de vehículos automotores; sus linderos son los siguientes: Por el NORTE, con parqueadero No. 5; por el ORIENTE, con zona de circulación vehicular; por el SUR, con columna y parqueadero No. 1; por el OCCIDENTE, con zona común de circulación; por ARRIBA, con losa común; por ABAJO, con piso acabado sobre el terreno. Su perímetro es el comprendido por la unión de los puntos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 13 punto de partida del plano número 3. -----

Este inmueble se identifica en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, con el FOLIO DE **MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-483863.** -----

**PARAGRAFO PRIMERO.-** Los inmuebles descritos forman parte del CONJUNTO RESIDENCIAL A -Propiedad Horizontal- localizado en el Municipio de Medellín, sobre un lote de terreno con un área aproximada de TRES MIL TRESCIENTOS DIÉZ Y SIETE (3.317) metros cuadrados y cuyos linderos generales son los siguientes: LOTE No. UNO (1) M: El cual queda comprendido por los siguientes linderos generales: Por el NORTE, del punto 5 al punto 6, en línea recta, dirección OCCIDENTAL ORIENTE, en 31.00 metros aproximadamente, con el CONJUNTO RESIDENCIAL ESTADIO NORTE; por el ORIENTE, del punto 6 al punto 9 en línea recta, dirección NORTE-SUR, en 107.00 metros aproximadamente, con el lote número dos (2)M propiedad de la sociedad inversiones RAMADA LIMITADA; por el SUR, del punto 9 al punto 1, en línea recta, dirección ORIENTE-OCCIDENTE, en 30.50 metros aproximadamente, con la calle 53; por el OCCIDENTE, del punto 1 al punto 2, en línea recta dirección, SUR-NORTE, en 39.40

metros aproximadamente, con propiedad que es o fue de AURORA ESCOBAR; del punto 2 al punto 3 en línea recta, dirección SUR-NORTE, en 107.70 metros aproximadamente, con la Parroquia SAN CLEMENTE; del punto 3 al punto 5 pasando por el punto 4 en línea recta, dirección SUR-NORTE, en 32.27 metros aproximadamente, con zona verde. -----

**PARAGRAFO SEGUNDO: PROPIEDAD HORIZONTAL.** El edificio fue sometido al régimen de propiedad horizontal por escritura pública número 5.220 del 18 de agosto de 1987, de la Notaria Doce (12) de Medellín, reformado por escritura pública 4.959 del 12 de septiembre de 1991, de la Notaria Quince (15) de Medellín, ambas debidamente registradas. -----

**SEGUNDO: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** Que de conformidad con lo establecido en la LEY 258 de 1996 y Ley 854 del 25 de Noviembre 25 de 2003, los comparecientes manifestaron bajo la gravedad del juramento que: Son casados entre sí con sociedad conyugal vigente. Que no tienen otra propiedad afectada a dicha ley. Que con base en las leyes antes citadas, constituyen AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, sobre el inmueble antes alinderado. -----

Leído por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro dentro de término de 60 días, lo aprueban y firman. Se extendió en las hojas Nos. DA- 00397639/ 7640/ 7641. -----

COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentaron los paz y salvo: PREDIAL UNIFICADO Nos. 0061760/ 61761 expedidos por la División de Catastro del Municipio de Medellín (Ant.), en Julio 22/2005, válidos hasta Spbre. 30/2005. -----

VALORIZACIÓN Nos. 0347499/ 347500 expedidos por el Municipio de Medellín (Ant.), en Julio 22/2005, válidos hasta Sobre. 30/2005.-

VIENE DE LA HOJA DA- 00397640.

Corresponde a la Escritura Pública No.  
de Julio 25 /2005, Notaría Doce Medellín. -

-----

Derechos notariales \$35.060,00 Decreto  
1681/96 y Res. 6810/2004. SUPER y

FONDO \$5850 IVA \$

CC.

C.C.